



DESIGNA EQUIPO GESTOR
MUNICIPAL PARA LA
ELABORACION DE LA
ACTUALIZACION DEL PLAN
REGULADOR COMUNAL DE
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 210 /

QUILLON, Enero 11 de 2023.-

VISTOS:

1. Correos electrónicos de fecha 06 y 10 de enero de 2023 de SECPLAN, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.485 de fecha 06.07.2022, que aprueba llamado a licitación pública denominado Actualización Plan Regulador Comunal de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 23.12.2022, que aprueba adjudicación de licitación pública denominado Actualización Plan Regulador Comunal de Quillón;
4. Certificado N° 392 de fecha 21.12.2022, de acuerdo del concejo municipal, que aprueba contrato suscrito con la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Ltda., por licitación pública denominado Actualización Plan Regulador Comunal de Quillón;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **DESIGNESE** a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, como equipo gestor municipal, para la elaboración de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón:
 - ✦ Mario Gallardo Jara, Director de SECPLAN.
 - ✦ Agustina Suazo González, Directora (S) de Obras Municipales.
 - ✦ Jorge Esparza Cárcamo, profesional de O.D.E.L.
 - ✦ Pedro Arriagada Sandoval, Encargado de Turismo y Cultura.
 - ✦ Eduardo Fuentes Heredia, Asesor Jurídico.
 - ✦ Daniel Coloma Hueico, Director de Control.
 - ✦ René Garrido Cerda, Encargado de Protección Civil y Emergencia.
 - ✦ Álvaro Arcos Rivera, arquitecto SECPLAN.
 - ✦ Sebastián Henríquez Manríquez, arquitecto SECPLAN.
 - ✦ Álvaro Mendoza Reyes, profesional de medio ambiente.
 - ✦ Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal y Ministro de Fe.
2. En caso de ausencia de uno de los integrantes ya mencionados, será el Director de cada dirección quien designe a un funcionario (a) como reemplazo.
3. El funcionario Mario Gallardo Jara, será quien dirija el equipo gestor municipal en la acción antes descrita y actuará como representante en el interactuar con la empresa prestadora del servicio URBE DISEÑO Y GESTION URBANA LIMITADA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DAEM
- SALUD
- ARCHIVO SECMU